

DECRETO ALCALDICIO N° 2447 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA, 02 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

El Memo N° 2123 de fecha 01.09.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por prestación de servicios : "Diseño e Impresión de llaveros y posavasos con mensaje preventivo y alusivo a Fiestas Patrias". Sugiere el proveedor Rodrigo Avila Medina, RUT N° 15.112.658-8, por un monto de \$ 400.000 iva incluido, ya que es la oferta más económica. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

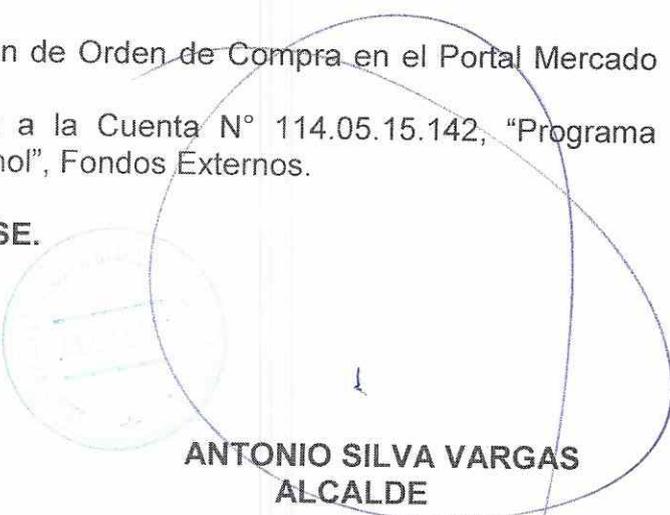
**AUTORIZASE** vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por prestación de servicios : "Diseño e Impresión de llaveros y posavasos con mensaje preventivo y alusivo a Fiestas Patrias", al proveedor Rodrigo Avila Medina, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 400.000 iva incluido, actividad del Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.142, "Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol", Fondos Externos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV//MAVS/IEG/MFG/avc.

**DISTRIBUCIÓN** :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo